



DECRETO N° 002713

MAT.: Aprueba circuitos prácticos a Escuela de conductores CORPORACION NUEVA CIASPO.

PUDAHUEL, 24 JUN 2019

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La carta de fecha 23 de mayo del 2019, a nombre de Corporación Nueva Ciaspo a nombre de don José López Troncoso, que solicita autorización para implementar circuitos prácticos de instrucción;
- 2.- El Memorandum N° 106 de fecha 06 de junio del 2019 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que autorice circuitos prácticos de instrucción;
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 14 Decreto N° 251 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** a la Escuela de Conductores Corporación Nueva Ciaspo, la utilización de vías de la comuna, con motivo de la realización de dos circuitos prácticos de instrucción, cuyos trazados son los siguientes:

CIRCUITO	
1	Terminal de buses Express (El Roble 200) – Avda. San Pablo – Américo Vespucio, calle de servicio Oriente – Río Clarillo – Salar de Atacama – Los Maitenes Oriente – Río Refugio – Salar de Ascotán – Boulevard Aeropuerto Sur – Salar de Atacama – Los Maitenes Oriente – Américo Vespucio, calle de servicio Poniente – Río Refugio – Los Maitenes Oriente – Río Viejo Sur – José Manuel Guzmán Riesco N° 1357 (Terminal Metbus).
2	José Manuel Guzmán Riesco N° 1357 (Terminal Metbus) – Río Viejo Sur – José Joaquín Pérez – Los Maitenes Poniente – Salar de Atacama – Río Clarillo – Avda. Américo Vespucio, calle de servicio Oriente – Los Maitenes - Boulevard Aeropuerto Sur - Boulevard Aeropuerto Norte – Salar de acostan – Río Itata – Los Maitenes Oriente – Río Viejo Sur – Los Maitenes Poniente – Avda. Américo Vespucio, calle de servicio Poniente – San Pablo – Camino El Roble – Terminal de buses Express (El Roble 200).



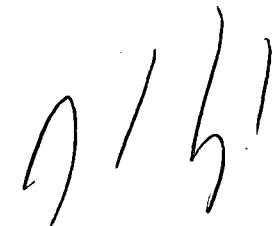


DECRETO N° 002713  
DE FECHA

24 JUN 2019

- 2.- El circuito sólo podrá ser utilizado para la práctica de vehículos conducentes a la obtención de Licencia de Conducir clase A3.
- 3.- El horario de práctica será de lunes a domingo de 09:00 a 20:00 horas
- 4.- El máximo de vehículos prácticos que podrá realizar el circuito en forma simultánea es de 3 vehículos.
- 5.- En ningún momento se podrá estacionar algún vehículo práctico en la vía pública, tanto en el inicio, trayecto y/o término de los circuitos.
- 6.- Se deberá respetar en todo momento el trazado de los circuitos, lo cual será fiscalizado.
- 7.- El plazo de esta autorización será de un año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.
- 8.- El incumplimiento de estas disposiciones, será causal inmediata de término de la presente autorización.
- 9.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución, en la Página web de la Municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
CAMILO RUIZ LAULIE  
SECRETARIO MUNICIPAL  
cmr.

MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL  
ALCALDE  
JOHNNY CARRASCO CERDA  
ALCALDE

**Distribución:**

- Corporación Nueva Ciaspo
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Alcaldía
- Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Computación (Francisco Martínez-Conde González)
- Oficina de Partes e Informaciones (8482-2019)

